Durán, 13 de Junio del 2012

Ingeniero Civil
Vicente Joaquín Izquierdo Aguilera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **ECUABALPRO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León, el 26 de Abril de 2012. la misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán el 8 de Junio de 2012.

Muy Atentamente,

Nestor Ronald Chiquito Reyes
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUABALPRO S.A., para el cual he sido elegido.

Durán, 13 de Junio del 2012

Vicente Joaquín Izquierdo Aguilera
C.C. 0900540030

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Ab. Ruberto Saavedra Cruz
Registrador
CANTÓN DURÁN

REPERTORIO No. 4617
FECH 28 JUN 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: **2012** **4617**

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diez de Julio del Dos Mil Doce queda inscrito el **NOMBRAMIENTO** de **GERENTE GENERAL** de la Compañía: ([**ECUABALPRO S.A.**]); a favor de: ([**IZQUIERDO AGUILERA VICENTE JOAQUIN**]), por el plazo de **CINCO** años en el Registro **MERCANTIL** de fojas 3257 a 3264 con el número de inscripción **185.**- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**-

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

RAZÓN: Ab. Roberto Saavedra Cruz, ***Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán*** (I) **PROCEDO** a firmar la documentación que no ha sido firmada por el Ab. Patricio Cunalata Pimentel ex Registrador dentro del plazo de cuarenta y ocho horas que le fue concedido, dando cumplimiento a lo ordenado mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 021-GADMCD-A-2012** de fecha 16 de Julio del 2012, suscrita por el Alcalde del cantón Durán Econ. Dalton Narváez Mendieta, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 41 y 56.1 de la Ley de Registro, este último reformado por la Ley de Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos. Motivo por el cual se acata dicha resolución. *Eloy Alfaro, Durán Diecinueve de Julio del Dos Mil Doce.*-

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

17 AGO 2012

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO